

**OBRAS DE REFORMA DE TRECE LOCALES DE RESTAURACIÓN EN LOS PABELLONES
DEL RECINTO FERIAL DE IFEMA MADRID DENOMINADOS "BULE-BARES Y JARDINES"**

EXP.: 24/020 - 4000004707

-. RESPUESTAS A CONSULTAS Y ACLARACIONES .-

CONSULTAS REALIZADAS

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA MADRID, relacionadas con el expediente de referencia:

- **Respecto a esta licitación necesitamos hacerles las siguientes consultas:**

o **Horarios de trabajo durante la duración de las obras.**

Respuesta de IFEMA MADRID: en el apartado 7. PLAZOS DE EJECUCIÓN del Pliego de Prescripciones Técnicas, se indica:

"No se pondrá restricción al contratista en cuanto al calendario de trabajo en obra, es decir, se le permite trabajar los 7 días de la semana, siempre y cuando respete los reglamentos vigentes y, especialmente, los relacionados con el nivel de ruido en las obras y se someta a las indicaciones de IFEMA MADRID en cuanto a accesos y compatibilización de horarios durante los días de celebración de ferias/eventos.

Excepcionalmente, si, por motivo de la actividad comercial de IFEMA MADRID, se debieran parar las obras, los periodos de tiempo en que se paren las obras no computarán como tiempo de ejecución, ni supondrá una modificación respecto al precio del contrato."

El horario habitual de trabajo dentro del recinto es de 08.00 a 22.00h.

o **Calendario de eventos en los diferentes pabellones para la planificación de los trabajos y previsión de la paralización de las obras por los ruidos provocados.**

Respuesta IFEMA MADRID: las afectaciones concretas se coordinarán con el adjudicatario teniendo en cuenta el calendario de eventos programado en el recinto en el momento de la formalización del contrato y acta de replanteo.

No obstante, los accesos a la obra, se realizarán por la parte trasera de los pabellones, no afectando a la celebración del evento.

Durante la ejecución de las obras, IFEMA MADRID informará sobre las limitaciones y consideraciones puntuales a tener en cuenta, en caso de

haberlas, durante la celebración de cada evento (los eventos tienen una duración estimada de entre 1 y 4 días).

- **Tanto el mobiliario, como el equipamiento industrial se encuentran fuera de la licitación. ¿Cómo se coordinarán los trabajos con las empresas que se encarguen de estas tareas?**

Respuesta IFEMA MADRID: tal como se indica en el aparato 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el o los adjudicatarios de este expediente de obras ofrecerán ayudas y coordinación a los adjudicatarios de los expedientes de mobiliario y equipamiento. Estas ayudas están previstas en el presupuesto.

La Dirección Facultativa, designada por IFEMA MADRID, será única para la coordinación de los tres contratos. Dicha Dirección Facultativa convocará y dirigirá las reuniones de coordinación entre los adjudicatarios para asegurar la correcta ejecución de la obra.

El Coordinador de Seguridad y Salud será quien realice la correspondiente Coordinación de Actividades Empresariales en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- **Respecto a la Solvencia Profesional, en la visita se indica la necesidad de acreditar la ejecución simultánea de, al menos, 4 referencias. En la visita se indica obras de Restauración, en el pliego además se añade: y/o comercial. ¿Podrían confirmarnos este último dato?**

Respuesta IFEMA MADRID: lo requerido como acreditación de la solvencia técnica o profesional para las empresas licitadoras es lo que se indica en el apartado 4.1. SOLVENCIA TÉCNICA DEL OFERTANTE del Anexo I al pliego administrativo, se indica:

“Se entenderá acreditada la solvencia técnica cuando:

- *El licitador acredite, según Anexo X, que en los últimos cinco años ha ejecutado, al menos, NUEVE contratos de reforma o construcción de locales de restauración y/o comerciales cuyo Presupuesto de Ejecución por Contrata sea de, al menos, 50.000€, cada uno.*
- *Así mismo, deberá acreditar que CUATRO de esas nueve referencias se han ejecutado de forma simultánea.”*

- **¿Es necesario pagar ICIO en esta obra?**

Respuesta IFEMA MADRID: El pago del ICIO corresponde a IFEMA MADRID y ya ha sido abonado

- **Buenos días, en relación con la solvencia técnica, ¿pueden ser considerados como de uso comercial, edificios o locales de pública concurrencia como: salas de emergencias en hospitales, centros de salud, oficinas de empleo, espacios universitarios, etc.?**

Respuesta IFEMA MADRID: los espacios mencionados no tienen consideración de locales de restauración y/o comerciales.

- Y, respecto a áreas de restauración, ¿se considerarán áreas como cocina en hoteles, comedores, etc. este tipo de espacios?**

Respuesta IFEMA MADRID: Sí se considerarán áreas de restauración las cocinas y comedores.

- **¿Qué clasificación re requiere?**

Respuesta IFEMA MADRID: para este contrato no se requiere clasificación del contratista. A los efectos del cumplimiento de la solvencia técnica o profesional y económico-financiera deberán acreditarse los requisitos marcados en el apartado 4 del Anexo I del pliego administrativo.

EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.

Dirección de Compras y Logística
15 de febrero de 2024